

ACUERDO No. 208-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Informes. Punto número cuatro punto tres: Solicitud aprobación de Transferencia de Crédito Ejecutiva;** de la sesión ordinaria número veinte, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día ocho de octubre de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; y por el señor Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado Andrés Rodas Gómez,

ACUERDA: I) darse por enterado: **a)** que sobre lo resuelto por este Consejo Directivo en el Acuerdo No. 183-CNR/2014, del 7 de agosto de este año, mediante el cual se autorizó a la Administración Superior, tramitara ante el Ministerio de Hacienda la autorización de la Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del CNR, Ejercicio Fiscal 2014, por un monto de \$519,000.00 de los cuales \$290,000.00 serán destinados para la compra de vehículos y \$229,000.00 para atender compromisos de indemnizaciones; el señor Viceministro de Hacienda ha comunicado el Acuerdo No. 1821 de esa Secretaría de Estado, de fecha 6 de octubre del corriente año, que autoriza parcialmente la Transferencia de Crédito Ejecutiva por la cantidad de \$290,000.00, reforzando la asignación presupuestaria en la Línea de Trabajo 01 Dirección y Administración Institucional; y disminuyendo en esa misma cantidad la Línea de Trabajo 05 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro; y **b)** que se está a la espera de la comunicación y aprobación del resto de la transferencia solicitada, ya que dichos fondos serían utilizados para el financiamiento de las indemnizaciones que se tienen en proceso; y **II)** autorizar a la Administración Superior, evalúe realizar otras inversiones con los valores ya aprobados. San Salvador, ocho de octubre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

